



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 487

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión celebrada el jueves, 22 de junio de 1989

Orden del día:

— Dictamen sobre el proyecto de Ley del Medicamento (final) («B. O. C. G.» número 111-1, Serie A) (número de expediente 121/000112).

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Dado el escaso número de enmiendas que restan para cumplimentar el informe de la Ponencia, la Presidencia sugiere que debatamos en bloque lo que nos resta, salvo que algún portavoz de algún Grupo plantee oposición a esta sugerencia. ¿Estamos de acuerdo?

Señor Revilla, tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En relación con lo

que acaba de decir, a lo largo de este debate se han manifestado en distintos momentos opiniones acerca de la disposición de los Grupos, y fundamentalmente del Grupo mayoritario, a hacer un debate que respondiera al interés que otros intervinientes entienden que tiene este proyecto de ley, criterios y opiniones que han sido debidamente contestados por el Grupo mayoritario y que han permitido que acerca de esa discrepancia se obtuviera el suficiente consenso para avanzar. En un momento determinado, este Diputado que habla estimó que podía y debía expresar su opinión acerca de un criterio que había

apreciado en la Presidencia, que se oponía, igual que otras opiniones anteriores, al estudio a fondo de este tema, e interpretó que existía un especial deseo de acelerar el debate. Para sorpresa mía, por lo menos, pude comprobar que, por primera vez, el Presidente de la Cámara o algún Presidente de Comisión impedía que un Diputado expresara precisamente la opinión acerca del proceder de la Presidencia.

Entiendo que la Presidencia tiene la facultad de regular el debate, debe usarla siempre que entienda que ello beneficia el curso del mismo, pero quizá donde nunca debe hacer uso de esa facultad es justamente cuando la opinión que se expresa se refiere a cómo se entiende, con error o con acierto, que la Presidencia está regulando el debate. Si no se tiene razón, no pasa nada, y si se tiene razón se puede contribuir poderosamente a que el debate mejore.

Quiero ser profundamente sincero y decirle, señor Presidente, que me resisto a pensar que no haya sido sino el producto de un momento de cansancio. No quiero ver en ello en absoluto expresión de un escaso fondo democrático detrás del talante (**Rumores.**) cordial y amistoso con que siempre el Presidente preside los debates. Pero, en relación con este tema que me permito plantear de nuevo, quisiera saber si realmente se desea discutir a fondo esto y si el que ahora tomemos como bloque todo lo que queda, que a mí no me preocupa, puede ser una solución. No sé cuánto tiempo podremos discutir, yo esta tarde no puedo participar y supongo que muchos otros... (**Rumores. Un señor DIPUTADO: Hay que venir.**) Perdón, la tarde no estaba prevista. (**Rumores. Un señor DIPUTADO: Es que se fue usted antes de terminar.**) No, yo estoy hablando de lo que se acordó en la Mesa y de lo que se ha acordado... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señorías, será mejor que acabe el señor Revilla, que está en el uso de la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Independientemente de si se va a utilizar la tarde o no, yo quiero expresar que siempre se habló de las mañanas y todos tenemos cosas para por la tarde; yo personalmente las tengo, pero ése es otro asunto. Ahora hablaremos de eso.

Lo que quiero es saber si en la voluntad no solamente de la Presidencia, sino del Grupo mayoritario, está que estudiemos esto a fondo o, por el contrario, lo que al principio dijo algún Grupo de que si no existía voluntad de asumir nuestro razonamiento, de discutirlo y de intentar mejorar la ley, era mucho mejor que se nos dijera cuál era la opinión que se tenía acerca de los cuatro o cinco puntos fundamentales y despachábamos el tema. No hicimos eso, hicimos el esfuerzo, y justamente en ese esfuerzo es en el que yo pretendí defender mi criterio de que lo que habíamos hecho no debía quedar arruinado por una celeridad innecesaria, y estimo que en estos momentos es conveniente conocer la opinión, con el fin de adecuar nuestra actitud acerca de cómo discorra el debate a partir de ahora. (**El señor Arnau pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Arnau, ahora le doy la palabra.

Señor Revilla, en opinión de la Presidencia se ha estado llevando el debate dentro de los términos que mayoritariamente han aceptado los Grupos. Exclusivamente su Grupo, y usted como portavoz de él, expresó en unos términos creo que bastante ayunos de corrección la forma de llevar los debates la Presidencia. En ningún momento hemos pretendido desvirtuar este debate. Lo que es verdad es que este proyecto de ley no se discute en la Comisión con competencia legislativa plena. Por tanto, el carácter del debate es intermedio hasta el final de su elaboración por la Cámara y permite, quizá, una mayor aceleración de los debates o por lo menos agrupación de ellos, entre otras cosas porque en las previsiones del Pleno de la semana que viene está debatir el dictamen de esta Comisión y, como los acontecimientos políticos que ha habido recientemente han impedido que tuviéramos un debate más amplio, se ha procedido de esta manera.

Desde luego lo que nunca va a hacer esta Presidencia es dudar de los fundamentos democráticos de ninguno de los miembros de esta Comisión ni de la Cámara. Una ordenación del debate no impide la prolongación en el tiempo de cualquier Diputado en la defensa de sus enmiendas. Precisamente al principio yo advertí que íbamos a ser muy flexibles en este tema, y creo que el señor Palacios fue el único a quien en un momento dado la Presidencia recomendó que hiciera una intervención un poco más concreta.

Por tanto, ahora acabo de pedir opinión a los Grupos Parlamentarios sobre una agrupación de enmiendas, que los Grupos presentes han aceptado, hasta que ha intervenido usted. Si su Grupo Parlamentario necesita una ordenación distinta, expóngala, y la Presidencia valorará en función de lo que digan los otros Grupos si sus sugerencias son aceptables o no, pero en ningún momento han estado lesionados sus derechos de defender sus posiciones ni en este trámite se va a acabar el debate. Por consiguiente, puede usted hacer el debate todo lo amplio que quiera en esta Comisión y en el Pleno, siempre que se comporte en unos términos de la cortesía parlamentaria y del reconocimiento de los valores democráticos de todos los componentes de esta Comisión.

Señor Arnau, tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO:** Sólo para manifestar que nos extraña la sospecha del señor Revilla en lo que afecta al Grupo Parlamentario Socialista. Este Grupo no tiene ningún deseo de acelerar o precipitar el debate, y así lo demostró en las sesiones de la Ponencia y de la Comisión. Es más, el interés del Grupo Parlamentario Socialista consiste en debatir a fondo esta ley, porque la consideramos muy importante, y este interés es paralelo, señor Revilla, al nivel de asistencia en estos momentos a la Comisión. Esto es cuestión de hacer números; si usted mira el número de asistentes del Grupo Parlamentario Socialista y del suyo propio a la Comisión, tendrá usted significativamente un resumen o diferencia de interés.

Este Grupo no ha abandonado la Comisión ni se ha

marchado de ella en ningún momento, creo que usted se marchó ayer y pienso que no tenía ningún motivo para irse ni para sospechar de las intenciones de este Grupo Parlamentario.

Por otra parte, estamos dispuestos, señor Presidente, si usted así lo decide, a continuar el debate esta tarde y el viernes o cuando la Presidencia decida.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que el orden del día era claro y preciso, con una llamada en la que decía que la previsión era que continuara en días sucesivos, nunca se ha hablado de mañanas ni de tardes, sino de días sucesivos. La Presidencia ha hecho una sugerencia a los portavoces. Si les parece bien, agrupamos en un solo debate las enmiendas que restan, y en función de lo que digan los portavoces actuaremos. La Presidencia no tiene ningún interés porque sea así, estamos dispuestos a que la Comisión discuta hasta el sábado inclusive, si es preciso. Voy a pedir la manifestación uno por uno a todos los portavoces y así acabamos antes.

Señor Arnau, tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Este Grupo no tiene ningún interés en acumular los títulos que quedan de la ley. Es más, puede usted decidir al respecto entre debatir por títulos o incluso por artículos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Yo quisiera sugerir a la Presidencia la posibilidad de interrumpir momentáneamente la sesión y realizar una reunión de la Mesa y los portavoces para debatir estos asuntos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Por parte del Grupo Mixto no sólo no hay inconveniente en que se agrupen, sino que se agradece que sean agrupadas. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Voy a hacer dos comentarios, señor Presidente. Uno, que el mal humor no ayuda precisamente a profundizar en los temas y este debate se enrareció, ayer probablemente por unas malas interpretaciones, lo que no debería ser obstáculo para que se siga el trabajo de la Comisión y no pasar de un extremo a otro. Tampoco se trata ahora de ir punto por punto y línea por línea. Me parece correcto que se agrupe lo que queda de la ley, me parece normal que sea debatida al nivel que cada portavoz considere oportuno, teniendo en cuenta que hay el trámite en Pleno de la semana que viene, donde cada portavoz podrá debatir nuevamente y exponer sus criterios. Nadie dudará en esta Comisión que probablemente mi Grupo es el que más enmiendas tiene

pendientes, y yo no me rasgo las vestiduras ni hago dejación de mis derechos y defenderé nuestros criterios en el Pleno con toda la fuerza que pueda, pero me parece que no es de recibo que, porque alguien esté de mal humor, la Comisión tenga que aplazarse, trabajar mañana y pasado mañana, cuando no es necesario. Lo razonable es que continuemos trabajando y quien tenga que decir cosas para el futuro que las diga después.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Yo personalmente, ya lo he dicho antes, no tengo nada en contra de que se produzca cualquier tipo de agrupamiento en las enmiendas, lo hemos venido haciendo desde el principio y no veo la razón de modificar ese procedimiento. Lo que sí me he permitido señalar es que, independientemente de que se haya expresado por escrito o no la posibilidad de trabajar por las tardes, en la Mesa se habló además, aunque fuera de un modo informal, si se comenzaba el lunes—cuando pensó en comenzarse el lunes—, y si se comenzaba el martes tendríamos todas las mañanas siguientes hasta que se acabara el debate. Esto se ha entendido así, por lo menos en el caso del portavoz que les habla, y tengo que expresar que mi agenda no me permite acudir esta tarde a defender mis enmiendas y a participar en el debate. Naturalmente, entiendo que si la Comisión considera que lo que tiene que hacer es continuar a partir de este momento, hágase. Expreso solamente cuál es mi opinión.

Por otra parte, quisiera señalar que sería conveniente que distinguiéramos entre mal humor—y yo no sé si tengo mal humor— y el respeto debido a los derechos de los Diputados, y entre ellos está precisamente, y lo estimo en gran calidad, el que puedan emitir opinión, aunque sea adversa, acerca del funcionamiento o del procedimiento por el cual la Presidencia sigue un debate, precisamente porque este Diputado se caracteriza por todo lo contrario. Nunca he emitido una opinión contraria a cómo la Presidencia sabía o no sabía regular el debate: más bien me he caracterizado justamente por todo lo contrario. En cualquier caso, estimo mucho más importante, por encima de mi humor, los derechos, y defenderé siempre los derechos de mi Grupo y los míos personales como Diputado, con buen humor y con mal humor, señor Hinojosa, dependerá de la habilidad que tenga para hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Señor Presidente, habida cuenta que desde el primer momento hemos adoptado en Comisión, de común acuerdo, la agrupación por títulos y así se ha venido haciendo, sin que impidiese que algún portavoz, en algún momento determinado, con enmiendas concretas se haya explayado todo lo que haya querido, me parece ir contracorriente, un contrasentido o, por lo menos, sin sentido, cuando faltan exactamente dos títulos, las enmiendas a unos cuantos capítulos, a la

exposición de motivos y una enmienda adicional a las disposiciones finales, que cambiemos ahora el ritmo. Yo creo que debemos terminar, pero debemos tener en cuenta la importancia de la ley —desde el primer momento hemos querido dársela, y por eso se ha pedido la avocación al Pleno, para poder tener incluso mayor oportunidad de expresar nuestro parecer al respecto en cada artículo— y que el próximo jueves, según la Mesa de Portavoces y según la información de que dispone el que les habla, irán tres leyes aparte de ésta y el informe del Defensor del Pueblo.

Planteo que se termine la Comisión y después se estudie la posibilidad de dejar para otra oportunidad el trámite de Pleno, para que se pueda hacer de forma diferente.

Con relación a lo que se ha planteado hoy concretamente, la opinión de mi Grupo es clara y terminante desde el primer momento.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que la posición mayoritaria expresada por los Grupos es seguir con la agrupación de enmiendas. El señor Espasa ha sugerido reunir a los portavoces, lo que yo creo que es conveniente.

Por tanto, suspendemos la sesión durante diez minutos exactamente. Hagan el favor de acercarse los portavoces. Se suspende la sesión. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión. Vamos a proseguir el debate, agrupando las enmiendas que restan, para acabar de dictaminar el proyecto de ley.

Enmiendas a los títulos séptimo, octavo, noveno, décimo y disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, final y exposición de motivos.

Para la defensa de las enmiendas 436 a 445, incluida la exposición de motivos, y las enmiendas 541 a 556, tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Popular, el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Señor Presidente, se dan por defendidas todas las enmiendas, por lo que pueden pasar a votación, con la reserva hecha para el Pleno correspondiente.

La enmienda 557 a la disposición adicional segunda, al haber sido suprimida la disposición, que es lo que nosotros pedíamos en el informe de la Ponencia, la retiramos, aunque la supresión de la disposición haya sido por la enmienda 154 del Grupo parlamentario Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas 434, 435 y 317 a la exposición de motivos, del Grupo del CDS. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, las enmiendas 434 y 435 son muy claras en lo que persiguen, no merece la pena emplear mucho tiempo en su defensa. La enmienda 435 a la disposición transitoria propone que se haga la salvedad temporal de que, en tanto no sea publicada la Real Farmacopea Española, regirá como oficial

la Farmacopea Europea; es necesario tener un punto de referencia.

En lo que se refiere a la exposición de motivos, pensamos que la misma debería merecer un repaso por parte del Grupo mayoritario, habida cuenta de que algunas cosas se han modificado y otras muchas, como se nos ha venido diciendo, están pendientes de que sean consideradas por el Grupo mayoritario. Cualesquiera que sea la recogida de argumentos que esa reflexión futura tenga, me permito proponer que se cotejen todas las modificaciones que se hayan podido producir con la exposición de motivos, para que ésta sea concordante y no nos encontremos con que después de su lectura el texto de la ley dice cosas distintas o las ignora. Concretamente nuestra enmienda, que es una enmienda breve, no pretende sino corregir una locución que está en contradicción con lo que la ley es capaz de hacer. La ley por sí misma no crea medicamentos seguros y eficaces, y la redacción que proponemos no incurre en ese error, lo que atribuye a la ley, como es lógico, es el objetivo de alcanzar que los medicamentos sean eficaces y seguros.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo de Minoría Catalana presenta las enmiendas 304 y 305, para cuya defensa tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Entiendo que se defiende el resto de las enmiendas. **(Asentimiento.)**

A estos efectos quiero manifestar que las enmiendas 306, 307, 312, 314 y finalmente la 316 las doy por defendidas en sus propios términos, porque son todas ellas enmiendas que hacen referencia a temas competenciales y que, como hemos dicho repetidas veces, el Grupo Socialista no tiene todavía posicionamiento definitivo sobre este tema y las dejamos para el Pleno.

En la enmienda 304, con el inciso que se propone pretendemos mantener la libertad de precios actual, considerando que las mencionadas especialidades no se incluyen en la oferta de la Seguridad Social. Es decir, hay unas especialidades no ofertadas por la Seguridad Social, estando como están ya controladas, que no parece que tengan que tener limitación de precio.

Con la enmienda 305 trataríamos de fijar legalmente los límites de la Administración en orden a facilitar la racionalización de los criterios establecidos en la fijación de los gastos.

Con la enmienda 308 pretendemos la modificación de la redacción del texto del proyecto para, de esta manera, ofrecer mayores garantías en orden a un correcto desarrollo de las funciones de la Inspección.

Con la enmienda 309 tratamos de evitar que la indeterminación de los plazos disminuya las garantías del usuario.

Con la enmienda 310 pretendemos establecer una cautela que permita reparar las actuaciones injustificadas de la Administración o simplemente negligencias de algún funcionario que fuese declarado culpable de una determinada negligencia.

Al artículo 108 tenemos la enmienda 311, con la que, se-

Titulos séptimo, octavo, noveno, décimo y dispos. adicionales transitorias, derogatoria, final y exposición de motivos

gún nuestro criterio, el texto debería quedar redactado de la forma siguiente: «Las infracciones a que se refiere la presente Ley, calificadas como leves, prescribirán al año; las calificadas como graves a los dos años y las calificadas como muy graves a los cinco años». El resto tal como dice el texto. Nos parece elemental establecer un plazo de prescripción en relación con la gravedad de cada una de las sanciones.

Finalmente, señor Presidente, con la enmienda 315 se trataría de suprimir la disposición transitoria sexta. Esta enmienda está en coherencia con las presentadas al artículo cuarto. Afirmamos que no entendemos por qué a estos profesionales no se les puede permitir ninguna vinculación económica, es decir una libertad personal que tiene cualquier otro profesional, como pueden ser los arquitectos, los ingenieros o los abogados que pueden tener intereses indiscriminadamente en industrias a las que asesoran o participan; en cambio, a estos profesionales se les tiene bajo sospecha de incorrección, lo que no nos parece justificado, como ya dijimos en nuestra enmienda al artículo cuarto.

Con ello he finalizado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, señor Bernárdez, tiene las enmiendas 73, 74, 75 y 77.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Voy a insistir solamente en la enmienda número 73, dado que las demás coinciden prácticamente con las que ha propuesto Minoría Catalana.

La enmienda 73, incluso, si los ponentes de la Ley me dan una respuesta que elimine una duda que tengo en este momento, la retiraré. Voy a explicar cuál es el motivo de esta enmienda.

Yo estoy convencido de que la mayoría de los males que están ocurriendo hoy dentro del mercado del medicamento de uso veterinario son debidos al descontrol de precios. No lo tengo aquí en este momento, pero les podría pasar un trabajo que he hecho, donde se ve claramente que el medicamento de uso veterinario en tres, cuatro, a veces incluso cinco veces más caro que el de uso humano; un millón de unidades de penicilina de uso humano es mucho más barato que el de uso veterinario. Esto no tiene sentido ninguno ni explicación. Solamente tiene explicación para descontrolar un mercado.

Está ocurriendo que el medicamento que oficialmente tiene unos márgenes comerciales, en las farmacias se está vendiendo a un precio y en un mercado paralelo ilegal hasta este momento se está vendiendo a mitad de precio. Esto está desprestigiando a los profesionales, desprestigiando el mercado del medicamento de uso veterinario y está haciendo que los medicamentos vayan en las furgonetas a las ferias y que se salden prácticamente como si fuera un producto cualquiera.

Mi duda en este momento es que yo, después de leer la ley, no sé si queda determinado que el medicamento de uso veterinario va a ser controlado o no. No lo sé. Me surge la duda y por eso yo presentaba esta enmienda de par-

ticipación, en su caso, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la fijación de los precios, con lo cual esto quería indicar que en el control de precios estaban incluidos también los medicamentos de uso veterinario.

Sin embargo, si por parte de los ponentes socialistas me dicen que ya están incluidos, yo no tengo inconveniente ninguno en retirar la enmienda, porque mi único objetivo es que el mercado del medicamento de uso veterinario esté controlado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría. ¿Está en disposición de defender su enmienda?

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Le agradezco la amabilidad, pero en estos momentos no sé ni qué estamos discutiendo. Doy por defendidas en sus propios términos las enmiendas de que se trate. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en la Comisión de Política Social y Empleo discutiendo la Ley del Medicamento. **(Risas.)**

Si le parece, antes de tomar como definitivas sus palabras, le concedemos la palabra a la Agrupación de Izquierda Unida para que defienda sus enmiendas, y después ya manifiesta definitivamente su intención.

La Agrupación de Izquierda Unida tiene las enmiendas 251 a 256.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Este paquete de enmiendas de Izquierda Unida me va a servir para hacer un resumen de lo que ha sido nuestra posición a lo largo de toda esta ley, porque versan sobre unos órganos, las comisiones nacionales de evaluación del medicamento, la Comisión Nacional de Real Farmacopea Española, la Comisión Nacional para el Uso Racional del Medicamento y sobre la Dirección general de Farmacia, y de alguna forma, sintetizan lo que ha sido el espíritu político de todas nuestras enmiendas, espíritu político que se podría resumir en tres aspectos. Por una parte, hemos pretendido poner racionalidad política y científica en el mercado de los medicamentos, introduciendo una enmienda fundamental: el tema de que los nuevos medicamentos que la Dirección General de Farmacia pueda admitir a registro y, por lo tanto, se conviertan en de libre dispensación en nuestro país, requieran como característica fundamental presentar ventaja terapéutica sobre los demás existentes. A esta enmienda se nos ha dado un rotundo no, pero este era el sentido fundamental de uno de los ejes de nuestra pretendida mejora de ley.

En segundo lugar, pretendíamos con las enmiendas —en las que estoy defendiendo ahora se ve claramente esta intención y valoración política— incrementar lo que llamábamos la intervención salubrista del mercado, es decir, introducir todas las cautelas posibles para que los medicamentos autorizados a circular libremente en el mercado sanitario español fuesen realmente los necesarios, los más idóneos, los que tuviesen la mejor eficacia terapéutica, idoneidad clínica, etcétera. Todas las en-

miendas que iban en esta dirección quedan reforzadas con la composición y funciones que nuestras enmiendas de adición (todas son de adición las que estoy defendiendo ahora) plantean a estas comisiones nacionales que deben velar por el cumplimiento de los fines a los que me estoy refiriendo; también a ellas se nos dijo que no. Nosotros pretendíamos que la autorización de la entrada de nuevos medicamentos fuese muy rigurosa, incluso lo pedimos para los productos farmacéuticos. Recuerden SS. SS. el tema de los DIU fragmentados en los úteros de muchas mujeres españolas. Nosotros pedíamos que esto no se pudiese repetir incrementando la vigilancia de autorización de estos productos. No lo estimó conveniente el Grupo Socialista y, por lo tanto, esta enmienda no prosperó.

Nosotros pretendemos con las enmiendas que estoy defendiendo ahora que la retirada de medicamentos del mercado tuviese el mismo trámite que la entrada de los mismos en un mercado intervenido. También se nos dijo que no. Quisiera recordar al ponente socialista que, por ejemplo, los automóviles están sujetos a una revisión anual a partir de un determinado período de tiempo, el ITV. Si los automóviles son revisados anualmente, señor Gimeno, ¿por qué no deberíamos revisar los medicamentos? Usted ayer estaba muy tranquilo y muy satisfecho diciendo que esto no hacía falta. Yo le brindo un nuevo elemento de reflexión. Los automóviles en España, a partir del décimo año, tienen una revisión técnica, el ITV, cada año. Los medicamentos, según el Grupo Socialista, pueden dormir eternamente en el limbo de los justos después de una autorización que, a lo mejor, se ha dado hace diez, quince o veinte años. Pedíamos, simplemente, una revisión muestral de los medicamentos en circulación y pedíamos que lo hiciese la Dirección General de Farmacia.

En tercer lugar, nosotros queríamos incrementar el control y la participación de la sociedad civil en toda esta vigilancia del importante mercado de los medicamentos. Si SS. SS. han leído nuestras enmiendas —y estoy seguro que los ponentes socialistas que me van a responder sí lo han hecho— verán cómo en la composición de estas comisiones de las que estoy hablando introducíamos unos representantes de la sociedad civil, y lo hacíamos por un mecanismo que nos parece quizá discutible, pero, en todo caso, muy prudente y muy serio. Nosotros proponíamos que en estas comisiones nacionales de evaluación de medicamentos hubiese participantes de la sociedad civil a través de una designación que pudiese realizar el Defensor del Pueblo, Institución de nuestro régimen democrático que nos parece de toda solvencia y garantía. Proponíamos este mecanismo, aunque abiertos a otros posibles, y siempre con la idea de hacer participar a la sociedad civil en el control de este importante mercado.

Para terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el cuarto elemento —no por ser el último el menos importante— que presidía nuestras preocupaciones a la hora de intentar —prácticamente sin éxito, todo hay que decirlo— mejorar una ley a la que no habíamos hecho enmienda de totalidad pensando que tenía una base muy positiva para llegar a acuerdos y mejorarla, en el sentido de hacerla más útil para la salud de los españoles,

no al bolsillo de ciertos industriales (no hemos tenido ningún éxito —acierto no lo sé— por parte del Grupo que podría abrir esta posibilidad), es el que voy a mencionar ahora.

En nuestra enmienda 251 se recomienda a la Dirección General de Farmacia que vele por la cantidad de gasto público que pueda realizarse en medicamentos. Es decir, que vele por el adecuado uso de los recursos públicos en la financiación de los medicamentos, y aquí quisiera señalar que, en conexión con esta enmienda, teníamos otra al artículo 93.2 que ya ha sido discutido y que me parece de enorme importancia, pero quiero mencionarlo para que quede en las actas de la Comisión.

Señoras y señores Diputados, supongo que se habrán dado cuenta de que con esta ley queda liberalizado el posible porcentaje de participación de los particulares en el precio de los medicamentos dispensados por la Seguridad Social. El artículo 93.2 plantea unas posibilidades de financiación completamente gratuitas para unos determinados colectivos, lo cual nos parece muy bien y hemos reforzado esta línea con nuestra enmienda, pero el artículo 93.2 no dice nada de lo que hoy es el nivel máximo de contribución de los particulares en la compra de medicamentos recetados por el INSALUD, es decir, el 40 por ciento. Mucho nos tememos, y quisiéramos oír una palabra balsámica en este sentido, que se pueda incrementar este nivel de participación de los particulares, y por ello, en el artículo 93.2 hemos introducido una enmienda que dice que en ningún caso la contribución de los particulares superará el 30 por ciento de los medicamentos. Esto va en conexión con lo que prevé la enmienda 251 que estoy defendiendo, al encargar a la Dirección General de Farmacia que vele por el adecuado nivel de gasto público en medicamentos.

Por tanto, ventaja terapéutica, intervención en defensa de la salud pública en el mercado de medicamentos por parte de la Administración de una forma decidida, participación de la sociedad civil en este control y abarataamiento del precio de los medicamentos para los ciudadanos. Estos eran los cuatro ejes en los que se han venido moviendo todas las enmiendas que hemos defendido y que constituyen la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en esta Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: La enmienda 149, al artículo 102.2, propugna cierto ajuste competencial que entendemos que está mal configurado en el artículo del proyecto. Cuando se atribuye a la Administración del Estado en exclusiva las actuaciones necesarias para las oportunas autorizaciones o registros, se están atribuyendo facultades que no corresponden siempre a la Administración Central del Estado, y estas funciones están atribuidas, en alguna ocasión, a unas Comunidades Autónomas, y a la de Euskadi específicamente en virtud de dos preceptos del Estatuto de Autonomía, el 18.1 y el 3.º

Por esta razón, señor Presidente, propugnamos la ex-

clusión de la letra a), del número 2, manteniendo los otros dos apartados de este número 2, que sí se ajustan al bloque de constitucionalidad en materia de títulos competenciales.

La enmienda siguiente es la número 150, al artículo 105.3, que hace referencia a una de las tesis que nuestro Grupo viene manteniendo sistemáticamente en este proyecto de ley, y es la inclusión de la Real Farmacopea europea a todos los efectos.

Entendemos que tanto el Formulario Nacional como la Real Farmacopea española tienen cierta inadecuación, incluso temporal, por la antigüedad que ambos documentos, y creemos que en el ámbito de las sanciones o de la tipificación de las infracciones como leves (estamos de acuerdo en ello), también debe ser considerada como tal infracción la no inclusión de la Real Farmacopea europea. Esa es la tesis que subyace en esta enmienda.

La enmienda número 151 al artículo 109, también es de naturaleza competencial. Aquí se habla de la atribución de exclusiva al Ministerio de Sanidad y Consumo de la competencia administrativa que se contempla en dicho artículo (que es la de resolver las retiradas del mercado y las prohibiciones de utilización definitivas derivadas del expediente sancionador) y creemos que no resulta pertinente cuando en el bloque de constitucionalidad está atribuida también esta función a determinadas comunidades autónomas. Es un ajuste de pura constitucionalidad y, por tanto, bien importante, no baladí, que nosotros propugnamos.

Por último, voy a defender la enmienda 154, que está mal rotulada. Nosotros propugnamos la desaparición de la disposición transitoria segunda (no adicional como viene en el texto, que está mal redactado), donde se regula algo que es de difícil ubicación sistemática en una ley que regula el medicamento, puesto que es una competencia que más bien hace referencia a la regulación del ejercicio de profesiones tituladas, en las que ni siquiera los títulos competenciales del bloque de constitucionalidad legitimarían en exclusiva al Parlamento español para regular esta materia, puesto que se trata de una competencia exclusiva de casi la práctica totalidad de las comunidades autónomas.

Entendemos no pertinente la inclusión de esta cuestión en una ley que regula el medicamento. Debería articularse en otra norma de diferente naturaleza. Por ello propugnamos la desaparición de esta disposición transitoria, que no adicional, segunda. Esta es la última enmienda de nuestro Grupo.

Le agradezco su amabilidad, señor Presidente, por la modificación de los turnos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarria, en la Mesa tenemos la sensación de que su enmienda número 154 ha sido incorporada en la Ponencia.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Entonces, no necesito ni retirarla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, previamente voy a decir las enmiendas que se van a aceptar. Al Grupo del CDS, de las tres enmiendas que presenta a los dos títulos, disposiciones adicionales, y exposición de motivos, aceptaríamos la 317 y la 434. La enmienda 311, de Minoría Catalana, también la aceptaríamos, pero creo que esa enmienda es válida para el conjunto de los Grupos, en el sentido de que afectaría también a la enmienda 75, del señor Bernárdez; la 56, del señor Ruiz Soto —para que vea que no nos olvidamos de él—, y la 153, del PNV. Estoy hablando de la prescripción de las sanciones, que creo que era uno de los defectos de la ley, importante por supuesto, y el acierto de los distintos Grupos —creo que del conjunto, a lo mejor me he dejado alguna enmienda de algún Grupo, sin intención, por supuesto— ha sido corregirlo. Me refiero, repito, a todas las enmiendas que se refieren a ese aspecto relativo a la prescripción. Es decir, establecer la prescripción diferenciada según el tipo de infracción si es leve, grave o muy grave, parece lógico, y además es la técnica normal en la que se viene produciendo esta materia.

En cuanto a las intervenciones de los distintos Grupos, en principio voy a referirme a los aspectos que considero de mayor interés.

Respecto al tema de la libertad de precios, es cierto que el proyecto prevé esa posibilidad de liberación de los precios, pero no establece lo que un conjunto de Grupos en sus enmiendas viene a plantear. Creo que tal y como está redactado en estos momentos el texto de la ley no presenta ningún problema especial, y en la práctica evidentemente lo que funciona con esa libertad de precios va a seguir haciéndolo. Lo que no nos parecía tan adecuado, en todo caso, es atarlo en la ley. Es la dialéctica de siempre sobre este tipo de cuestiones. En cualquier caso, esta previsión es perfectamente posible, y en función de eso, hasta el contenido de esa enmienda cabe dentro del texto del proyecto de ley, aunque preferimos dejarlo abierto.

El tema de la responsabilidad de la Administración, que es tratado por distintas enmiendas de diferentes Grupos, creo que en la teoría administrativa y en la legislación administrativa general —el señor Letrado nos ilustraría mucho más que yo posiblemente sobre el tema— ya está fijado, y no consideramos conveniente que se plantee.

Lo que se dice respecto a las resoluciones motivadas, estamos en lo de siempre. Nosotros creemos que no es necesario ponerlo, ya que no nos supone ningún tipo de problema porque todas las resoluciones son motivadas, lo dice la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Letrado también nos puede ilustrar a todos los miembros de esta Cámara sobre ello. Es decir, las resoluciones son todas motivadas porque lo dice la Ley de Procedimiento Administrativo con carácter general. Creemos que no hace falta establecer con carácter especial en una ley lo que ya está establecido con carácter general.

El tema de la disposición transitoria que planteaba Minoría Catalana es consecuencia de otras enmiendas que ya ha presentado al respecto y, en función de lo que hemos dicho en esas otras enmiendas, tenemos que volver

a decir lo mismo. Es cierto que expone algunos problemas de competencias, seguimos tomando buena nota del tema y les aseguro que lo hemos estudiado. Otra cosa es que no hayamos dicho todavía todo lo que tenemos que decir. Estamos estudiando el tema, repito, y lo vamos a seguir haciendo porque es importante y porque además tiene las consecuencias que tiene. La voluntad política por parte del Gobierno, por parte del Grupo Socialista y de todos los grupos es de que, si es posible, estas leyes no vayan a recurso ante el Tribunal Constitucional. Entonces, es elemental el deseo mutuo, lo que pasa es que el intento de cada uno de defender las competencias o del Estado o de las comunidades autónomas, se produce esa situación. En cualquier caso, digamos lo que digamos, ya ha dicho también el Tribunal Constitucional que la distribución de competencias es la que es.

Como consecuencia de muchas de las enmiendas que se presentan (algunas han sido citadas, otras no) por algún otro grupo, nosotros, como criterio general, siempre hemos preferido no hablar del «sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas», porque no hace falta. Eso lo saben todas sus señorías. También es cierto que, aún así, en algún artículo de esta ley se ha deslizado esa situación y a veces es más problema político el quitarlo cuando está puesto, que, cuando no está puesto, ponerlo. Nosotros pensamos que, aunque no se diga «sin perjuicio», por supuesto que es sin perjuicio de las competencias que tienen las comunidades autónomas.

El señor Bernárdez me hace una pregunta que, de golpe, me ha preocupado, porque me ha cogido un poco por sorpresa, pero he leído el artículo y se refiere claramente a especialidades farmacéuticas. En la ley, especialidad farmacéutica es lo que define en su concepto y, como consecuencia, afecta a todo el mundo, en lo que a intervención de precios se refiere. Su planteamiento, en el fondo, la hace también su enmienda, que es incluir o no incluir al Ministerio de Agricultura. En la Ley se habla del Ministerio de Industria, del Ministerio de Economía y del Ministerio de Sanidad, y cuando S. S. ha dicho eso he pensado que igual sólo era para el medicamento o la especialidad farmacéutica humana. Como he tenido esa duda, inmediatamente me he ido al texto, que dice «especialidad farmacéutica» y no distingue. Por si acaso, intentaremos profundizar mucho más, no vaya a ser que haya habido también algún desliz en ese tema. A mí me parece, repito, que lo que dice hoy la ley es «especialidad farmacéutica», que se refiere a todo.

Entonces, en ese contexto, si se refiere al medicamento veterinario, ¿por qué no interviene el Ministerio de Agricultura? Además, los datos que usted señala se refieren a que el encarecimiento de ese producto es muy alto, por lo que yo tiendo a pesar que existe una responsabilidad global. Me da la sensación que el Ministerio de Economía también está muy preocupado por estas cosas, al igual que el resto de los miembros del Gobierno. Pero, si eso es así, como usted dice, es un problema a tener en cuenta y me parece de interés. Es decir, que si el medicamento veterinario es mucho más caro injustificadamente que el medicamento humano, téngase en cuenta, y vamos a ver

qué podemos decir al respecto. De todas formas, vamos a tener en cuenta las argumentaciones que ha expuesto, porque me han parecido de interés.

La intervención del Portavoz, señor Espasa, creo que es interesante y merece una contestación. Dentro del planteamiento global que hace a la ley, como es lógico, las enmiendas que se referían fundamentalmente a estos apartados son las que se relacionan con el tema de los distintos organismos. Lo dijimos en Ponencia y hemos tenido esa duda —lo confieso—, no a lo mejor como S. S. lo plantea en todas las comisiones, ya que, como bien dice, hay algunos aspectos novedosos que pueden ser de enorme interés. Incluso dentro de ese carácter novedoso, articular o decidir cuál es la participación ciudadana en este tipo de cuestiones también es muy discutible, como S. S. bien sabe, porque hay muchos problemas en la articulación de la participación. La participación sindical está muy bien articulada, hay todo un mecanismo reglamentado al respecto, pero la participación del resto de la sociedad es más compleja. La Ley de Régimen Local establece algunas cosas, la Ley de defensa de los consumidores y usuarios también señala otras, pero hay que regular y definir aspectos específicos para ver si conseguimos avanzar en esa parte importante de la cuestión.

En cualquier caso, nuestra duda estribaba en si hacía falta especificarlo en la ley, no me refiero al tema de la participación, sino al conjunto de los organismos que se establecen. En principio, hemos pensado que quizá convendría un desarrollo reglamentario al respecto para no estar tan atada y tan aquilatada la composición de esos tipos de organismos. No es imposible; podemos reflexionar sobre esa cuestión. De hecho ya le digo que hemos tenido esa duda en nuestras discusiones, pero creemos que lo que había que diseñar era un desarrollo reglamentario para regular ese tipo de cuestiones.

Entre los cuatro puntos que su señoría me planteaba hacía referencia al eje fundamental que subyace en el conjunto de sus enmiendas. Por cierto, como ya ha dicho su señoría en distintas ocasiones, no ha presentado ninguna enmienda a la totalidad, lo cual significa algo, a pesar de su preocupación política en el conjunto de sus enmiendas, pero, evidentemente, repito que significa algo. Se presentó una enmienda a la totalidad, pero no fue defendida y decayó; esto no quiere decir que no puedan presentarse enmiendas en el Senado.

Plantea un tema de racionalidad política y científica basándolo fundamentalmente en el eje de las ventajas terapéuticas. Le reitero con toda certeza —y que conste que sin ninguna intención de no decirlo todo— que hay suficientes mecanismos en esta ley para garantizar hasta eso. Hay otro grupo que hacía un planteamiento matizado, no es el mismo exactamente que el que hacía Izquierda Unida ni tampoco el del CDS, pero hay una parte de coincidencia y hay otra que no.

Creo que el planteamiento que hace su señoría introduciría muchos problemas, se lo digo con toda sinceridad, nos plantearía problemas a la hora de reflexionar sobre lo que existe en el mercado farmacéutico actualmente y lo que no existe, lo cual coadyuvaría a la aparición de dis-

funciones en cuanto a cómo articulamos o no los precios. Es cierto que los precios están intervenidos, pero con todos los mecanismos de intervención que hay no sólo en la fijación de precios, sino en la formación, en la educación, en la habilitación de mecanismos para garantizar una disminución o por lo menos la contención de ese coste que a usted le preocupa mucho —y yo considero de enorme interés que le preocupe ese control del gasto farmacéutico porque, evidentemente, es un problema—, con todos los mecanismos de intervención que se han articulado, decía, creo que hay suficientes vías que garanticen las consecuencias que a usted también le preocupan. A nosotros claro que nos preocupa. Aquí está la diferencia que tenemos con usted. Ya planteamos ayer esa diferencia a nivel cómico cuando usted intervenía y me recordaba mucho esa película titulada «Un pez llamado Wanda», no sé si la vio usted, pero había un señor que se comía los pecetitos; es una película que, por lo menos, me entretuvo, no sé si es buena o mala. Como decía, usted llevaba la intervención hasta el límite de que los peces de acuario pudieran tener consecuencias y que también había que controlar ese tipo de medicamentos, aunque ya sé que retiró la enmienda y no lo ha dicho posteriormente. Pienso que estoy exagerando, pero figuraba esa enmienda. ¿Para qué digo esto? Para ejemplificar una cuestión. Creo que su intervencionismo es excesivo, de verdad, pero usted considera que es lo adecuado, y ese es el problema. Es más, aun así, en el conjunto de las enmiendas que se plantean se nos quejan de que esta ley es fundamentalmente intervencionista, como todo lo que se refiere a los medicamentos.

Por tanto, cuando señala su señoría que hay que arbitrar todas las cautelas posibles he de manifestarle que hay cantidad de cautelas en esta ley, incluso uno se pregunta a veces si ya no serán excesivas cautelas, pero con arreglo a la situación de la Comunidad Económica Europea, de la que somos un reflejo en la realidad de esta ley y de lo que va a ser la evolución en la propia sociedad española en lo que se refiere al mercado farmacéutico, la intervención, por supuesto, ya no sólo va a depender de nosotros, sino que, como es lógico, va a depender también del exterior.

Su señoría nos presenta un problema, que ayer dio lugar a una situación un poco agria entre usted y yo. Afortunadamente, hoy podemos hablar más tranquilamente del tema. Se refería fundamentalmente al problema del registro y autorización de los productos sanitarios, porque había otros aspectos de dichos productos que estaban controlados. Yo, haciendo un esfuerzo y no pretendiendo decir lo que la ley no dice, o pretendiendo dejar bien claro que algunos puntos a los que su señoría se ha referido no se reflejan en la ley, he visto lo que se señala en el artículo 92, y deseo que su señoría se fije en que se indica en dicho artículo lo que se aplica a los productos farmacéuticos como consecuencia de una de las disposiciones finales. El artículo 92.1 comienza señalando lo siguiente: «1. En el momento de la autorización y registro de una especialidad farmacéutica...». Ahí puede usted cambiar especialidad farmacéutica por producto sanitario. Eso se-

ñala una de las disposiciones finales. «A sensu contrario» de lo que dice ese artículo, podríamos entender —no digo que se indique— perfectamente esa posibilidad, pero también le voy a hacer otra referencia al respecto. Hay una serie de aspectos que vienen regulados e intervenidos en relación con los productos sanitarios, y un acierto de esta ley es la diferenciación entre medicamento, producto sanitario y producto higiénico, afortunadamente, porque no existía esa diferenciación. Creo que éste es uno de los aciertos de esta ley, repito, lo cual quiere decir, de entrada, que va a haber alguna diferenciación entre medicamentos y productos sanitarios, porque, si no, no tendría ningún sentido establecer mecanismos diferenciados.

Pero le diré más. Voy a darle un ejemplo más general. El registro existe, pero no es garantía ni para los DIU ni para nada; que quede bien claro. El registro es garantía de que un producto se saca al mercado y de que se sabe que existe.

El señor **ESPASA OLIVER**: Si cae una bomba, tampoco.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Espasa, tranquilo, no se ponga nervioso. Piense que, a lo mejor, su verdad es una verdad parcial, y que los demás también tenemos otra verdad parcial. Además, podemos pensar de distinta forma y no pasa nada, es lógico. Se lo digo de otra manera para ver si lo entiende mejor. Por ejemplo, los consumidores y los usuarios a nivel europeo e internacional se están planteando que no es bueno que se exija el registro sanitario en los productos que se consumen. Se lo planteo como una realidad que estoy viviendo muy directamente, pero eso no quiere decir que no exista ese tipo de registros. ¿Por qué? Porque a veces el registro sanitario significa una especie de generación de ideas que luego no son nada reales. El problema del registro es muy importante, pero mucho más importante es el control subsiguiente y posterior, porque hoy un DIU puede ser perfecto y no serlo mañana por otro tipo de problemas.

¿Qué es lo que hay en esta ley para controlar todo ese tipo de cuestiones? Hay un sistema de farmacovigilancia de enorme interés, en el cual participan todas las comunidades autónomas y el Estado. Además, hay una red de alerta a nivel europeo para detectar problemas que puedan afectar a los ciudadanos e inmediatamente sacar del mercado productos de cualquier tipo, dígame medicamentos, productos sanitarios, etcétera. Es decir, sigo pensando que hay muchas cautelas en esta ley.

A usted le preocupa un problema. Siempre se quieren ver intenciones y se preguntan que es lo que vamos a hacer. Ya había soportes legales para hacer cosas antes, pero lo que hacemos en la ley del medicamento es establecer un soporte legal para poder actuar por vía reglamentaria en la fijación de la participación de los usuarios en lo que es la prestación farmacéutica y se establecen los criterios desde los cuales creemos que hay que fijar esa participación. No se hace nada más, no quiera ver si mañana vamos a subir o no. Hay criterios diferenciados incluso para eso, hay criterios que permiten otras soluciones en el ar-

ticulado de la ley. Yo tengo la sensación de que esto va a estar así mucho tiempo, no se preocupe. En cualquier caso, no le puedo quitar las expectativas que usted pueda generar de lo que vamos a hacer. Lo estoy oyendo muchas veces respecto a la situación electoral, cómo no lo voy a oír sobre un tema mucho menos importante; cada dos días se dice que al mes siguiente, y no es nunca. Con esto va a pasar lo mismo.

Nada más, señor Presidente. He pretendido ser cortés y contestar a la intervención larga del señor Espasa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, ¿nos podría indicar otra vez las enmiendas que va a aceptar el Grupo Socialista?

El señor **GIMENO MARIN**: La 311, de Minoría Catalana; la 75, del señor Bernárdez; la 56, del señor Ruiz Soto, y la 153, del PNV, que es la de las prescripciones, que son idénticas. También están la 317 y 434 del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera hacer uso del turno de réplica? (**Pausa**.)

Señor Mena, han pasado a votación las enmiendas, no creo que haya habido debate con usted. No obstante, tiene la palabra.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Como el señor Gimeno admite prácticamente todas las sanciones que pueden hacer un cambio y que las regula definitivamente y nosotros teníamos presentadas las enmiendas 553 y 556, al artículo 105.2.b).11 antiguo, quería saber si están admitidas nuestras enmiendas, porque prácticamente se recoge la literalidad de nuestra enmienda 556.

El señor **GIMENO MARIN**: Pediría a la Mesa y, en todo caso, al señor Letrado que, si coincide con el tema de la prescripción, sea aceptada en la situación que figura en el informe. Tendría que mirarlo, pero no quiero perder el tiempo. Si es relativo a la prescripción, sí; si es relativo a tipificaciones, a las que su Grupo ha presentado enmiendas, en principio no, pues las propuestas de S. S. cambian muy graves algunas de las infracciones graves. Sobre todo, no, pero si es prescripción en el mismo contexto, sí.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa, por Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Voy a fragmentar mi intervención para que quede lo más clara y precisa posible y para intentar demostrarle que usted, en el ardor por defender la ley, a veces dice auténticos despropósitos. Nos acaba de decir que casi era mejor que no hubiese registro farmacéutico en las especialidades. Ya sé que también exagero, como también usted exageraba para ver si así parecía que me dedicaba a la protección de peces de acuaria, que era mi actividad fundamental.

Por lo tanto, ahí queda eso. Usted casi lo ha dicho. Pero vamos al tema concreto. Vamos a hablar de realidades y no a imputarnos estados anímicos, porque no es la mi-

sión de un político el diagnosticar los estados anímicos de otros sino argumentar políticamente con razones, cosa que usted no ha hecho mucho.

Vamos al tema de los productos farmacéuticos, señor Gimeno. En el artículo 7 se desarrollan las definiciones de determinados conceptos de esta ley: medicamento, sustancia medicinal, excipiente, materia prima, forma galénica, especialidad farmacéutica, medicamento prefabricado, fórmula magistral, etcétera. En el punto 11 de este artículo se habla de «producto sanitario». Por tanto, en la parte dogmática definitiva de la ley no es lo mismo «producto sanitario» que «especialidad farmacéutica». Punto uno.

Pasamos al artículo 92, que usted me ilustraba. El artículo 92 dice: «En el momento de la autorización y registro de una especialidad farmacéutica...». Por tanto, el artículo 92 no está hablando de producto sanitario, señor Gimeno. Pero usted dice que vea usted la adicional cuarta; lo ilustro para los señores Diputados que quizá no han hecho este ejercicio. La adicional cuarta dice: El régimen previsto en el Capítulo quinto del Título sexto —que es el capítulo 92— para el uso racional de los medicamentos se aplicará también a los productos sanitarios con las peculiaridades que reglamentariamente se determinen, con lo cual en la ley queda abierto, no cerrado. Señor Gimeno, lo que le pido es que conteste en el mismo nivel que se le plantea, no que huya la respuesta y usted la huye repetidamente. Que el Gobierno lo puede hacer de otra forma y que lo hará mil veces mejor que nosotros, ya sabemos, que tenemos un Gobierno benefactor, pero yo le estoy hablando de ponerlo en la ley y usted no me contesta, y esto es lo que no me produce ningún tipo de satisfacción política; no personal, señor Gimeno, sino política. Usted huye de lo que le plantean los distintos grupos políticos. Como grupo político, como Izquierda Unida le digo que no es lo mismo en la ley especialmente farmacéutica que producto sanitario. Le pongo el ejemplo del DIU. Usted nos quiere dar una larga cambiada y no nos la da. A mí no me la da, señor Gimeno. En la ley es distinto el registro para el DIU que el registro para la aspirina y esto es así. Yo quisiera que fuese el mismo y usted no tiene la valentía política de decir que para el Partido Socialista Obrero Español está bien como está. ¿De acuerdo, señor Gimeno? Contéstenos al mismo nivel.

Le voy a poner otro ejemplo, señor Gimeno: la ventaja terapéutica. ¿Cómo puede usted plantear el problema que representaría lo que ya está en el mercado? ¿Es que no sabe usted que las leyes no son retroactivas? ¿Es que no sabe usted que cuando hablamos de introducir el término «ventaja terapéutica» estamos hablando para el futuro? Como ha dicho otro grupo parlamentario, estamos hablando en interés de la industria nacional porque, a partir de 1992, con el sistema de patentes esto va a ser así por una vía mucho más dura y pura que será la del mercado, la de la patente. Nosotros estamos intentando que la industria española se adapte a ello. Y usted tampoco contesta. Usted nos dice que qué pasaría con el pasado. ¡Hombre! Las leyes no son retroactivas, señor Gimeno. Usted lo sabe. Este argumento no es de recibo. Esta es

otra huida del Partido Socialista o de usted, no lo sé, que no quiere responder políticamente a lo que se le plantea.

En cuanto al tema de los precios (artículo 93.2), permítame que lo califique de escandaloso, señor Gimeno. Cuando se pide la propuesta de ponerlo en la ley es para que sea el conjunto de la nación, es decir, la Cámara, la que decida que los españoles paguen el 30 ó 40 por ciento. Ahora, si usted se apunta a la tendencia bonapartista de que el Estado lo hace todo, ¡allá usted con su bonapartismo!, pero yo quiero que seamos todos aquí los que digamos: Quiero el 30, quiero el 40, quiero el 50, quiero el cero. Esto es lo que le pido y usted no me contesta, señor Gimeno. Usted se escapa otra vez. El Partido Socialista se escapa. No quiere decir en la Cámara si va a subir o no. A mí no me sirve de nada contar con la buena voluntad. ¡Por descontado que se la supongo! Pero es que aquí hago política, no hago antropología, y pido que los que me contestan hagan política, no hagan prédicas sobre buenas voluntades, etcétera. Lo que le pedía y lo que le pido es que me diga si quiere que los españoles paguen el 40 por ciento de los productos farmacéuticos, el 30, el 25 ó el cien por cien; que me lo diga. Usted no me lo quiere decir y no sé si en el Pleno me lo querrá decir; no lo sé. Ya veremos.

Finalmente, con respecto a las disposiciones adicionales, ha reconocido que tienen interés, que podrían haberse incorporado. Igual que Minoría Catalana, PNV e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el tema competencial estamos asistiendo a un auténtico despropósito político. A una semana de tratar el proyecto en el Pleno, no saben qué hacer sobre el tema competencial ni el Gobierno ni el grupo mayoritario de ciento y pico Diputados... (El señor **ESCRIBANO REINOSA: Un pico muy grande, casi doscientos.**) No me acuerdo del número. Si me lo dice lo añadimos al acta, señor Escribano. (Risas.) Decía que en este tema, mucho menor que el del deslinde competencial, también nos encontramos en una situación que calificaría, para ser benévolo, de minoría de edad política. El Partido Socialista trata a los otros partidos como si fueran menores de edad política. Dice: Lo que tú dices está bastante bien, lo vamos a estudiar, ya veremos qué pensamos. Gracias por su benevolencia, señor Gimeno.

El señor **PRESIDENTE:** La Presidencia ha dejado que el debate se extienda a artículos que no son motivo de este turno. Espero que no compliquemos el debate más reiterando este excursus sobre títulos que ya están discutidos y votados en la sesión anterior. Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** No era esa mi intención, señor Presidente. Mi intención era ser cortés y por eso he contestado, porque si no podía quedar la idea de que no quería hacerlo, como ayer se me dijo en alguna ocasión.

Permítame, sonriéndome y sin problemas, que le diga, señor Espasa que lo que ocurre es que se cree que tiene toda la razón. Ese es el problema. Yo le entiendo que se lo crea. Tengo que reconocer...

El señor **ESPASA OLIVER:** Una cuestión de orden, se-

ñor Presidente. Ruego a la Presidencia que corte las imputaciones sobre estados de ánimo de los otros Diputados. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Espasa, después puede usar un turno para rectificar. Me parece que está dentro de los límites parlamentarios la intervención del señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Como la Presidencia dice que cree que está dentro de los límites, no lo retiro, lo mantengo. No tendría ningún problema en reiterarlo, si es que le provoca algún tipo de problema a S. S. Si S. S. quiere que lo retire, lo retiro, porque ya he dicho que lo decía con toda sonrisa. (Varios señores **DIPUTADOS del Grupo Socialista: No, no.**) Mis compañeros me dicen que no lo retire, pues no lo retiro. (Risas.)

Ya sé que me va a volver a decir lo mismo. No sé si podrá decírmelo o no, pero en cualquier caso me va a volver a decir que no entiende lo que le digo. Ya sé que las leyes no son retroactivas, pero eso sirve como argumento contrario a su explicación. Precisamente ése es el problema. Resulta que los medicamentos que están en el mercado ya lo están y los nuevos, pase lo que pase con los que ya están, no pueden entrar. ¡Qué vamos a hacer! Ese es el problema. Usted lo que hace es dar una ventaja enorme a los que ya están en el mercado, que no creo que necesariamente sean los mejores. No me refiero ya sólo a la calidad, que posiblemente lo son, sino a los precios. Aquí todo el mundo sabe que actualmente hay muchos medicamentos que con la misma calidad tienen distinto precio. Algunas de SS. SS. lo saben mucho mejor que yo. Usted dice que para esos todo el mercado, para los nuevos no. No estoy de acuerdo con su criterio. Prefiero que se introduzcan nuevos medicamentos en el mercado y que los precios sean más bajos. Me gustaría y me encantaría. Y como en esta ley hay muchos mecanismos para conseguirlo, hágase.

Señor Espasa, sinceramente he de decir que no sé si se acaba de creer —no estoy prejuzgando, porque a lo mejor algunos tenemos más mentalidad jurídica que otros— que no hay ningún reglamento que pueda ser contrario a una ley en un Estado de Derecho, y si lo hay, existen mecanismos jurisdiccionales para evitarlo. Si la ley dice que lo que dice el capítulo V sobre especialidades farmacéuticas sirve para los productos sanitarios, ningún reglamento podrá decir lo contrario; eso quiere decir. Que a usted le guste o no le guste, que el registro de medicamentos sea el mismo, idéntico, en el mismo papel, en la misma hoja o en el mismo ordenador (que habrá que hacerlo más modernizado, espero) que el de los productos sanitarios, pues a lo mejor pensamos distinto y no pasa nada. Puede haber perfectamente un registro de productos sanitarios y puede haber un registro de medicamentos. Y aún le diré más. Hay cantidad de reglamentaciones técnicas en estos momentos que regulan muchísima más cantidad de productos de los que a usted le preocupan. Pero muchísimos más. Es que uno de los problemas más graves que tenemos (digo más graves desde el punto de

vista del conocimiento que tenemos los que nos dedicamos a estas cuestiones, porque yo me dedico en los ratos libres a los temas de consumo, que me gustan mucho) es la cantidad de normativa que hay al respecto, la cantidad de condicionamientos sobre cómo hay que producir, cómo hay que transportar, cómo hay que almacenar, cómo tienen que ser las composiciones de calidades, cuáles pueden ser los aditivos, si sólo pueden ser los positivos... Hay tantas normas ya que regulan eso, que a mí no me importa fundamentalmente el tema que a usted le absorbe su preocupación. A mí me preocupa lo mismo que le preocupa a usted: conseguir la mayor calidad y eficacia del producto sanitario. Pero yo le digo lo que dice la Ley. Usted no sé lo que dirá. Yo le digo que el reglamento no puede ir en contra de la ley.

Y, ¿en cuanto a sus intenciones?, las mismas que las nuestras, las mismas. No piense usted que tenemos ninguna intencionalidad rara; que no queremos beneficiar a nadie. Lo que queremos hacer es beneficiar al ciudadano. Pero no sólo nosotros, todos los grupos que están aquí; pero todos. Yo no me creo que sea el único que aquí está dispuesto a defender a los ciudadanos; no me lo creo. No se lo cree mi Grupo. Y el que se lo siga creyendo, ¡qué le vamos a hacer! Se equivoca. ¡Qué le vamos a hacer! (El señor Espasa Oliver pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, a efectos de la posesión de la verdad absoluta, nada más.

El señor **ESPASA OLIVER**: No, señor Presidente. Es para constatar una vez más que el señor Gimeno no ha contestado a nada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las votaciones. Votamos las enmiendas relativas al resto del articulado. Después votaremos la exposición de motivos y, por último, el título de la Ley.

Se someten a votación las enmiendas de Coalición Popular comprendidas entre los números 541 a 556.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 435, del Grupo del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 434, del Grupo del CDS.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos las enmiendas de Minoría Catalana números 304 a 310 y 312 a 316.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 311, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas del Grupo Vasco números 149, 150, 151 y 152. La enmienda número 153, señor Olabarriá, a tenor de lo que ha ocurrido con la enmienda 311, de Minoría Catalana, que parece que está correlacionada, ¿quiere que la sometamos a votación, o la retira?

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Se retira, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, vamos a votar las enmiendas 149 a 152.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor 12; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Mixto. Señor Bernárdez, su enmienda número 75 está en el mismo caso que la del señor Olabarriá. ¿La mantiene? (**Asentimiento.**)

Vamos a votar las enmiendas 73, 74 y 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 75, del señor Bernárdez.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Se someten a votación las enmiendas 51, 52, 53, 54, 55 y 57, del señor Ruiz soto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 56, del señor Ruiz Soto.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **RUIZ SOTO**: Señor Presidente, iba a retirar esa enmienda, pero ya no la retiro. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya que ha conseguido unanimidad, no la rechace.

Imagino que las enmiendas del señor Larrínaga las podemos someter a votación porque las apoya el Grupo. Por tanto, votamos las enmiendas 580, 581, 25 y 582.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 17; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 251 a 256, de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el texto de la Ponencia, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, de los títulos VII, VIII y IX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Votamos seguidamente las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y final.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, siete; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 317, del Grupo Parlamentario del CDS, a la exposición de motivos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el texto de la exposición de motivos y, ya que no tiene enmiendas, el título de la ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Terminado el debate y votación del proyecto de ley, se levanta la sesión no si antes decir a SS. SS. que el escrito de mantenimiento de enmiendas para su discusión en el Pleno convendría que lo hicieran lo más rápidamente posible.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961